REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

rwn/vcs.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO** 

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION							
Depart. Jurídico							
Dep. T.R. Y Regist.	M						
Depart. Contabil.							
ub Dep. C. Central							
Sub. Dep. E. Cuenta							
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.							
Depart. Auditoría							
Depart, V.O.P.U. y T.							
Sub. Depto. Municip.							
REFRENDACION							
Anot. Por		····					

2 5 MAYO 2010

## ORIGINAL

TOTALMENTEDE LARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y TRAMITADO CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1620

y 7 Mar. 2010

Santiago, 03 de Marzo de 2010

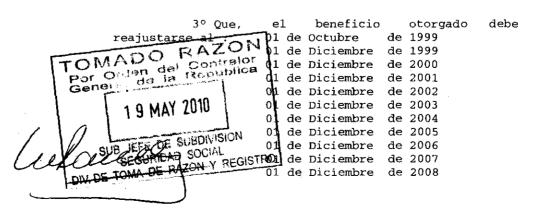
## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley Nº 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley Nº 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: COVARRUBIAS CASTILLO CARMEN DE LAS MERCEDES RUT:6541784-7; de MINISTERIO DE EDUCACION

 $2^{\circ}$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: COVARRUBIAS CASTILLO CARMEN DE LAS MERCEDES RUT : 06541784-7 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1999 a \$ 83.555

Reajustar al :	01	de	Octubre	đe	1999	\$	91.555
•	01	de	Diciembre	đe	1999	s	93.899
	01	de	Diciembre	de	2000	\$	98.293
	01	de	Diciembre	de	2001	\$	101.311
	01	de	Diciembre	de	2002	\$	104.310
	01	de	Diciembre	de	2003	\$	105.301
	01	de	Diciembre	đe	2004	\$	107.912
	01	de	Diciembre	de	2005	\$	111.818
	01	đе	Diciembre	đe	2006	\$	114.189
	01	de	Diciembre	đe	2007	\$	122.685
	01	de	Diciembre	đe	2008	\$	133.592

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Octubre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO